

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 21 de febrero de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº ENVÍO BOC 3C/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA	Nº
390000186506	300,52	Araujo Rubianes	Sergio D.	35482280Y	Villegarcía de Arosa	22/01/2007	3C/07
390000200206	300,52	Blanco Vejo	Juan Ignacio	13743269X	Santander	25/01/2007	3C/07
390000210806	480,81	Bueno Sauras	Luis	72069782K	Santander	25/01/2007	3C/07
390000194806	300,52	Díaz Díaz	Javier	13940473Y	Santiago de Compostela	25/01/2007	3C/07
390000199106	390,66	Díaz Valle	Jesús	10588222Y	Oviedo	25/01/2007	3C/07
390000194606	300,52	Fernández Molinero	Victor	72055579Y	Santander	25/01/2007	3C/07
390000187506	300,52	Galarza Herrán	Fátima	72038565N	Somo	22/01/2007	3C/07
390000226206	480,81	Gómez Rodríguez	Gaizka	78941250Y	Bilbao	25/01/2007	3C/07
390000226706	300,52	López-Dóriga Bolado	Pablo	72079493T	Santander	25/01/2007	3C/07
390000203706	480,81	Marín Palma	Santiago	72063282G	Santander	25/01/2007	3C/07
390000203806	300,52	Martín Martínez	Javier	72055499H	Santander	25/01/2007	3C/07
390000202906	300,52	Martínez Cardona	John Harold	X4101726B	Torrelavega	25/01/2007	3C/07
390000218706	390,66	Murillo Gómez	José Luis	72072269K	Santander	25/01/2007	3C/07
390000193606	390,66	Pascual Bayón	Efrén	70238377B	Gijón	25/01/2007	3C/07
390000193806	150,26	Saular Maldonado	Imanol	45673224P	Ortuella	25/01/2007	3C/07
390000227506	1081,82	Tellería Iglesias	Koldo	72401036A	Baracaldo	25/01/2007	3C/07

07/3159

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 21 de febrero de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2007), Jesús Congregado Loscertales.

Nº ENVÍO BOC 3C/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
39000002707	300,52	Machado Solar	José Fco.	20193210S	Pontejeos	15/01/2007
39000006107	300,52	Valle Cruz	José Miguel	72025316B	Santoria	18/01/2007

07/3160

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

Declaración de heredero abintestato

Con fecha 9 de junio de 2005, el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, dictó auto por el que se declaraba heredero universal abintestato de doña María Cruz Solís Álvarez, mayor de edad, con último domicilio en Santander, calle Cuesta del Hospital, nº 13, 2º, nacida en Oviedo (Asturias), hija de don Manuel y doña María y fallecida en Santander, el 14 de julio de 2002, por falta de otros herederos legítimos, al Estado Español, adjudicando a éste los bienes que constituyen el caudal relicto y que son los siguientes:

- 318,53 euros en metálico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la presente publicación.

Santander, 1 de marzo de 2007.—El delegado de Gobierno en Cantabria, presidente de la Junta Provincial de Herencias del Estado, Agustín Ibáñez Ramos.
07/3378

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

Declaración de heredero abintestato

Con fecha 29 de diciembre de 2006, el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander, dictó auto por el que se declaraba heredero universal abintestato de doña María Gregoria Hernández Alonso, mayor de edad, con último domicilio en Santander, calle General Dávila, nº 252, nacida en Santander (Cantabria), hija de don Cayetano y doña María Difuntos y fallecida en Santander, el 9 de junio de 1945, por falta de otros herederos legítimos, al Estado Español, adjudicando a éste los bienes que constituyen el caudal relicto y que son los siguientes:

- 113.354,65 euros en metálico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la presente publicación.

Santander, 1 de marzo de 2007.—El delegado de Gobierno en Cantabria, presidente de la Junta Provincial de Herencias del Estado, Agustín Ibáñez Ramos.
07/3379

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0214/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas

o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0214/06.

Sancionado: Don Miguel Ángel Urrutia Uriarte.

DNI: 11908079-J.

Término municipal infracción: San Roque de Riomiera (Cantabria).

Término municipal infractor: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Acuerdo de incoación: 29 de diciembre de 2006.

Artículo Ley de Aguas: 116.d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.c).

Oviedo, 20 de febrero de 2007.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P. D.- La jefa de servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídica (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

07/3323

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1.283/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el Órgano Instructor, a DON JAVIER GÓMEZ DÍAZ en relación con expediente sancionador nº 1.283/2006, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procedáse a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 28 de febrero de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

07/3477

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado para el primer y segundo trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado correspondientes al primer y segundo trimestre de 2006.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 20 de marzo de 2007 al día 19 de mayo de 2007. Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Ajo, 2 de marzo de 2007.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

07/3535

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Por Resolución del señor alcalde de este Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2007, se ha aprobado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2007.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, será el comprendido entre los días 27 de abril y 29 de junio de 2007.

Transcurrido el período voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Valle de Cabuérniga, 23 de febrero de 2007.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez

07/3207

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por el Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y del canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, para el cuarto trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2007 se ha aprobado el Padrón para el cobro de las Tasas municipales por el Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al cuarto trimestre de 2006, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 21 de marzo y el 21 de mayo de 2007. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el